REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Unidad de Atención al Ciudadano
CERTIFICA
Que la presente fotocopia fue comparada con la original y es auténtica.
Fecha: 03 FEB. 2015
Firma:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 22691

(29 DIC. 2014)

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de modificación del Registro Calificado del programa de Especialización en Gerencia de Talento Humano, de la Universidad de la Amazonia, ofrecido en la metodología presencial en Florencia- Caquetá, con registro calificado renovado según Resolución número 12004 del 6 de septiembre de 2013, por el Ministerio de Educación Nacional.

LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

en ejercicio de las funciones delegadas mediante Resolución número 6663 de 2 de agosto de 2010, y las contenidas en la Ley 30 de 1992, la Ley 1188 de 2008, y el Decreto 1295 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1295 de 2010 establecen que para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior se requiere haber obtenido registro calificado del mismo, y determinan las condiciones de calidad que deberán demostrar las instituciones de educación superior para su obtención.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 42 del Decreto 1295 de 2010 cualquier modificación de la estructura de un programa que afecte una o más condiciones de calidad debe informarse al Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante Resolución número 108 del 18 de enero del 2007, el Ministerio de Educación Nacional otorgó registro calificado al programa de Especialización en Gerencia de Talento Humano, de la Universidad de la Amazonia, ofrecido bajo la metodología presencial en Florencia- Caquetá, renovado por medio de la Resolución número 12004 del 6 de septiembre de 2013.

Que la Universidad de la Amazonia solicitó al Ministerio de Educación Nacional la modificación por ampliación de cobertura del registro calificado para el programa de Especialización en Gerencia de Talento Humano, ofrecido bajo la metodología presencial en Florencia- Caquetá.

Que la Sala de Evaluación de Ciencias Económicas y Administrativas de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior–CONACES, con base en la competencia asignada mediante Ley 1188 de 2008, el Decreto 1295 de 2010, la Resolución 10100 de 2013, modificada parcialmente por la Resolución 6634 del 2014, en sesión del 20 de octubre de 2014, estudió la información que fundamenta la solicitud de modificación por ampliación del lugar de desarrollo del registro calificado y el informe de los pares académicos que realizaron la visita de verificación, y recomendó a este Despacho aprobar la ampliación del lugar de desarrollo del registro calificado del programa de Especialización en Gerencia de Talento Humano, de la Universidad de la Amazonia a la sede de Leticia-Amazonas.

Que este Despacho acoge el concepto de la Sala de Evaluación de Ciencias Económicas y Administrativas de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior–CONACES-, y encuentra procedente modificar la Resolución 12004 del 6 de septiembre de 2013, por medio de la cual el Ministerio de Educación Nacional renovó el registro calificado para el programa de Especialización en Gerencia de Talento Humano, de la Universidad de la Amazonia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar parcialmente la Resolución número 12004 del 6 de septiembre de 2013, por medio de la cual se renovó el registro calificado al programa de Especialización en Gerencia de Talento Humano de la Universidad de la Amazonia, en lo que respecta a la ampliacion del lugar de desarrollo.

Por lo tanto, el artículo primero de la Resolución número 12004 del 6 de septiembre de 2013, quedará de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO.- Renovar el registro calificado, por el término de siete (7) años, al siguiente programa: -

Institución:	**Universidad de la Amazonia**
Denominación del programa:	**Especialización en Gerencia de Talento Humano**
Título a otorgar:	**Especialista en Gerencia de Talento Humano**
Sede del programa:	**Florencia-Caquetá y Leticia-Amazonas**
Metodología:	**Presencial**
Número de créditos académicos:	**25"**

ARTÍCULO SEGUNDO.- La modificación a la que se refiere el artículo primero de esta resolución deberá ser registrada en el Sistema Nacional de la Información de la Educación Superior –SNIES-.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución no modifica el término de vigencia del registro calificado otorgado mediante la Resolución número 12004 del 6 de septiembre de 2013.

ARTÍCULO CUARTO.- La Institución deberá garantizar los derechos adquiridos de los alumnos matriculados y que hayan iniciado sus estudios con anterioridad a la presente modificación del registro calificado.

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar por conducto de la Secretaría General de este Ministerio la presente resolución, al representante legal de la Universidad de la Amazonia, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada por él para notificarse personalmente, acorde a lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. - Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., a los 29 DIC. 2014

LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

Natalia Ariza Ramírez

NATALIA ARIZA RAMÍREZ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Unidad de Atención al Ciudadano
CERTIFICA
Que la presente fotocopia fue comparada con la original y es auténtica.
Fecha: 03 FEB. 2015
Firma:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NOTIFICACIÓN
FECHA 03 FEB. 2015
COMPARECIÓ LEONIDAS RICO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL X APODERADO
INSTITUCIÓN UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
RESOLUCIÓN No. 22691-2014
NOTIFICADOR ANDRÉS P.
cc 17624610

Proyectó: Hemerly Shirley Sánchez Bolivar – Profesional Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior
Revisó: Jeannette Gilede González – Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior
Felipe Montes Jiménez– Director de Calidad para la Educación Superior
Kelly Johanna Sterling Plazas- Asesora Viceministerio de Educación Superior

16
Cód. Proceso: 33008